



Oficio N.º 2126

Bogotá, D.C., 26 de noviembre de 2024

Doctor

LUIS WILSON BÁEZ SALCEDO

Presidente

Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá

Calle 85 No. 11- 96

Bogotá, D.C.

Asunto: Comunicación registro pena accesoria.

De conformidad con lo ordenado por el Juzgado Dieciséis Penal del Circuito de Bogotá, mediante sentencia de primera instancia del 24 de agosto de 2021; el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, a través de sentencia de segunda instancia del 15 de septiembre de 2022; la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, mediante providencia del 27 de septiembre de 2023 y, en cumplimiento del Acuerdo 94 de 1997 del Consejo Superior de la Judicatura, para los efectos pertinentes, me permito informarle que se ha registrado la siguiente pena accesoria de inhabilidad en el ejercicio de la profesión:

Nombre	Identificación	Número de documento asociado a la calidad	Despacho Judicial	Número de oficio remitido del Despacho Judicial	Registro Pena Accesoria	Tiempo Inhabilidad
Alfonso Rafael Gil de la Hoz	Cédula de ciudadanía 12587255	14582	Juzgado Sesenta y Cinco Penal del Circuito	0351	27/09/2023	195 días

Cordialmente,

Firmado Por:
Andrés Conrado Parra Ríos
Director Unidad
Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa4633528530272e45569cf3864f49a914f7a855d2535414ae1718e3048d84ef**

Documento generado en 26/11/2024 10:06:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Oficio N.º 2127

Bogotá, D.C., 26 de noviembre de 2024

Señor

RUBÉN LEONARDO RAMÍREZ MORALES

Secretario

Juzgado Sesenta y Cinco Penal del Circuito

Email: j65pctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 12 No. 9-23 Piso 2

Bogotá, D.C.

Asunto: Comunicación registro pena accesoria.

De conformidad con lo ordenado por el Juzgado Dieciséis Penal del Circuito de Bogotá, mediante sentencia de primera instancia del 24 de agosto de 2021; el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, a través de sentencia de segunda instancia del 15 de septiembre de 2022; la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, mediante providencia del 27 de septiembre de 2023 y, en cumplimiento del Acuerdo 94 de 1997 del Consejo Superior de la Judicatura, para los efectos pertinentes, me permito informarle que se ha registrado la siguiente pena accesoria de inhabilidad en el ejercicio de la profesión:

Nombre	Identificación	Número de documento asociado a la calidad	Despacho Judicial	Número de oficio remitido del Despacho Judicial	Registro Pena Accesoria	Tiempo Inhabilidad
Alfonso Rafael Gil de la Hoz	Cédula de ciudadanía 12587255	14582	Juzgado Sesenta y Cinco Penal del Circuito	0351	27/09/2023	195 días

Cordialmente,

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbb00df65a6cb6f997250b2adaadd8b39bb7e981aa8494ae898d8a242e6262b3**

Documento generado en 26/11/2024 10:06:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Oficio N.º 2128

Bogotá, D.C., 26 de noviembre de 2024

Doctor

WILLIAM MORENO MORENO

Secretario judicial

Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Calle 12 # 7-65

Bogotá, D.C.

Asunto: Comunicación registro pena accesoria.

De conformidad con lo ordenado por el Juzgado Dieciséis Penal del Circuito de Bogotá, mediante sentencia de primera instancia del 24 de agosto de 2021; el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, a través de sentencia de segunda instancia del 15 de septiembre de 2022; la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, mediante providencia del 27 de septiembre de 2023 y, en cumplimiento del Acuerdo 94 de 1997 del Consejo Superior de la Judicatura, para los efectos pertinentes, me permito informarle que se ha registrado la siguiente pena accesoria de inhabilidad en el ejercicio de la profesión:

Nombre	Identificación	Número de documento asociado a la calidad	Despacho Judicial	Número de oficio remitido del Despacho Judicial	Registro Pena Accesoria	Tiempo Inhabilidad
Alfonso Rafael Gil de la Hoz	Cédula de ciudadanía 12587255	14582	Juzgado Sesenta y Cinco Penal del Circuito	0351	27/09/2023	195 días

Cordialmente,

Firmado Por:
Andrés Conrado Parra Ríos
Director Unidad
Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8753f0a71718f5787c33a83b609d9c34ba2a3527158bd2c9075f57c9d1128c5e**

Documento generado en 26/11/2024 10:06:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Oficio N.º 2129

Bogotá, D.C., 26 de noviembre de 2024

Señor

ALFONSO RAFAEL GIL DE LA HOZ

Abogado

Email: agildelahoz@gmail.com

Cll 39 # 3 -123 8 Piso Of. G14

Barranquilla, Atlántico.

Asunto: Comunicación registro pena accesoria.

De conformidad con lo ordenado por el Juzgado Dieciséis Penal del Circuito de Bogotá, mediante sentencia de primera instancia del 24 de agosto de 2021; el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, a través de sentencia de segunda instancia del 15 de septiembre de 2022; la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, mediante providencia del 27 de septiembre de 2023 y, en cumplimiento del Acuerdo 94 de 1997 del Consejo Superior de la Judicatura, para los efectos pertinentes, me permito informarle que se ha registrado la siguiente pena accesoria de inhabilidad en el ejercicio de la profesión:

Nombre	Identificación	Número de documento asociado a la calidad	Despacho Judicial	Número de oficio remitido del Despacho Judicial	Registro Pena Accesoria	Tiempo Inhabilidad
Alfonso Rafael Gil de la Hoz	Cédula de ciudadanía 12587255	14582	Juzgado Sesenta y Cinco Penal del Circuito	0351	27/09/2023	195 días

Cordialmente,

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ab0d6538ab77d88b465c0da0ff718b68448b0c2ec0b085f49a3c6ed6b5d7f0f**

Documento generado en 26/11/2024 10:06:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>